INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de San Juan Bautista de las Misiones, capital del VIII Departamento de Misiones, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil once, siendo las once horas, se reúne el comité de evaluación de la Gobernación de Misiones, hallándose presentes sus miembros Abog. Javier Paredes (Secretario General), Lic. Lourdes Servin de Vázquez (Secretaria de Educación) y el Dr. José Rolon (Secretario de Obras Publicas), a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el llamado por la Modalidad de *Contratación Directa para las adquisiciones de mobiliarios (mesas para computadoras).---*

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el acta de apertura de sobre-ofertas **N°. 59/011** de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil once, iniciándose el estudio pormenorizado de las mismas de la siguiente manera:

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 61,** se cotejan si su oferta contiene los documentos sustanciales solicitados en el anexo del presente llamado:
Las firmas que presentaron sus ofertas fueron:
Oferente N°. 1 SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.. N° de expediente 6375
1. Carta Oferta (Anexo 02)
Presupuesto:
Gs. 77.101.050.-

Documentos solicitados	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	X		ACTIVO EN EL SIPE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X		ACTIVO EN EL SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	X		ACTIVO EN EL SIPE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta		x	ACTIVO EN EL SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	x		ACTIVO EN EL SIPE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)			ACTIVO EN EL SIPE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)			ACTIVO EN EL SIPE

Dr. José Ismael Rolón
Secretario de Obras Públicas
Gobernación de Misiones

Abog. Javier Arnaldo Paredes Caballero
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Lourdes Antonia Servin de Vázquez
Secretaría de Educación
Gobernación de Misiones

hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas			
Declaración Jurada que no se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la C.N.	X		ACTIVO EN EL SIPE
Constancia de SIPE Nº. 1174715	x		

Oferente Nº. 2: ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Nº. de expediente 6368
1. Carta Oferta (Anexo 02)
Presupuesto:
Gs. 55.568.000.-

Documentos solicitados	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	X		ACTIVO EN EL SIPE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X		ACTIVO EN EL SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	X		ACTIVO EN EL SIPE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	X		ACTIVO EN EL SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente			ACTIVO EN EL SIPE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	X		ACTIVO EN EL SIPE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	X		ACTIVO EN EL SIPE

Dr. José Ismael Rolón
Secretario de Obras Públicas
Gobernación de Misiones

Abog. Javier Arnaldo Paredes Caballero
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Lourdes Antonia Servín de Vázquez
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	X		ACTIVO EN EL SIPE
Declaración Jurada que no se encuentran involucrados *en practicas que violen los* derechos de los menores estipulados en la C.N.	X		ACTIVO EN EL SIPE
Constancia de SIPE Nº. 1164651	x		

Oferente N°. 3 ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A. N° de expediente 6370
1. Carta Oferta (Anexo 02)
Gs. 51.415.380

Documentos solicitados	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	X		ACTIVO EN EL SIPE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X		ACTIVO EN EL SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	X		ACTIVO EN EL SIPE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	X		ACTIVO EN EL SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	x		ACTIVO EN EL SIPE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	x		ACTIVO EN EL SIPE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	X		ACTIVO EN EL SIPE

Dr. José Ismael Roión
Secretario de Obras Públicas
Gobernación de Misiones

Abog. Javier Arnaldo Paredes Caballero
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Lourdes Antonia Servín de Vázquez
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, Inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	X		ACTIVO EN EL SIPE
Constancia de SIPE Nº. 1163855	X		

El Comité de evaluación evaluó en el cuadro comparativo anterior y corroboran que cumplen con la presentación de los documentos sustanciales requeridos, solicitadas en los anexos del llamado. **(Numeral 5 del Art. 64 del decreto reglamentario).**

Se procede a evaluar la oferta mas baja, siendo esta la presentada por el **Oferente Nº. 3 (ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A.)** es el oferente que presento oferta mas baja.
Se procede a analizar las especificaciones técnicas requeridas con las descripciones de los servicios ofertados, se coteja que también cumple con todo lo establecido en el llamado. De esta forma el oferente analizado cumple a cabalidad: Técnica, económica y legalmente. Por lo tanto por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y Condiciones.**
2. **Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.**
3. **Presente el Precio evaluado como el más bajo.**

Se analiza lo expuesto por el oferente **Nº. 2 (ALFA S.A. de seguros y reaseguros),** segunda oferta mas baja, cuyo representante dejo constancia en el acta de que según su parecer las foliaciones de las hojas de la **Firma ASUR S.A**. no se encuentran debidamente efectuadas, ya que solo cuentan hoja por hoja una media firma y las numeraciones correspondientes sin sello personal del representante legal que. Al respecto es del parecer de este comité de evaluación, que dicho cuestionamiento no tiene fundamentaciones, ya que al verificar la carpeta presentada por el oferente cuestionado (ASUR S.A.), están todas las hojas sin excepción foliadas (enumeradas) y posee una media firma, no existen asideros legales para descalificar a esta empresa por la omisión del sello personal del representante, ya que el anexo I numeral 14 dice taxativamente: **" Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta,** este comité encuentra que cada hoja están debidamente enumeradas y con una media firma al lado de cada numero de la foliación; además se solicito a la Firma por escrito una aclaración de que si la media firma que se lee en cada hoja foliada corresponde a la firma del representante legal, a lo cual respondieron bajo declaración jurada que dicha media firma corresponde al representante legal, por lo que no corresponde la eliminación de esta oferta, quien además de cumplir con todo lo estipulado según el Art. 28 de la Ley de contrataciones Publicas y su Art. 63 de su Decreto reglamentario, de la misma forma cumplen ampliamente con los criterios de evaluación solicitados en el anexo III:

Dr. José Ismael Rolón
Secretario de Obras Públicas
Gobernación de Misiones

Abog. Javier Arnaldo Paredes Caballero
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Lourdes Antonia Servín de Vázquez
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

1. **Margen de solvencia (como mínimo al 30 de junio del 2.011): 1**
2. **Fondo de garantía de Gs. 2.000.000.000**
3. **Disponibilidad: de Gs. 1.000.000.000**
4. **Patrimonio propio no comprometido: Gs. 3.000.000.000**
5. **Cantidad de reasegurador: 1(uno) como mínimo**
6. **Calificación de reasegurador: BB (Estándar & Poor`s)**

La Empresa ASUR cumple ampliamente con los criterios mencionados mas arriba, además de cumplir con el requisito fundamental solicitado y publicado en el Anexo I del presente llamado: **Podrán participar en este procedimiento los Oferentes que posean sucursal o representación legal dentro del Dpto. de Misiones, y que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.**

De los tres oferentes presentados, únicamente **la Firma ASUR S.A.** posee sucursal dentro del Dpto. de Misiones.

Por todo lo aquí expuesto, es de parecer final de este comité de evaluación que a cabalidad corresponde a que la adjudicación recaiga sobre la firma ASUR S.A. por lo que sugieren a la máxima autoridad la adjudicación de la mencionada empresa aseguradora para los servicios de seguros vehiculares contra todo riesgo para el parque automotor de la Gobernación de Misiones, por la suma de Gs. 51.415.380 (cincuenta y un millones cuatrocientos quince mil trescientos ochenta guaranies, con todos los impuestos incluidos).

Firman de común acuerdo los miembros de éste Comité de evaluación:

Lic. Lourdes Servin de Vázquez
Secretaria de Educación

Abog. Javier Paredes
Secretario General

Dr. José Rolón
Secretario de Obras Públicas

Dr. José Rolón
Secretario de Obras Públicas
Gobernación de Misiones